



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 205/2019-2020

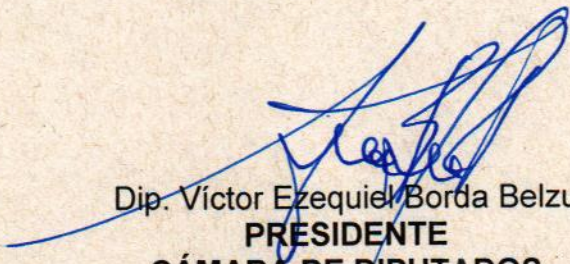
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 7.344,95 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Porco, ubicado en la zona Yankawiri del Municipio de Porco, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Uyuni bajo la Matricula Computarizada N° 5.12.3.01.0000021, cuyas colindancias son: al Norte: con el puesto de control de minerales; al Sur, con un cerro; al Este, con el camino Agua de Castilla – Tranca Mina; y al Oeste, con la carretera Porco – Agua de Castilla; a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, con destino a la construcción e instalación de una Estación Satelital de Regasificación, conforme a lo establecido en la Ley Municipal Autónoma N° 48 de 24 de abril de 2018, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Porco.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.


Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Sandra Cartagena López
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL